

RESOLUCIÓN de la Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de personal de investigación científica/técnica, con cargo a subvenciones de investigación (Convocatoria OCTUBRE 2025).

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normativa aplicable

1.1. Los concursos se regirán por las bases contenidas en esta Resolución y por lo dispuesto en:

- a) Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario
- b) Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre.
- c) Reglamento de la Universidad de Almería para la contratación de personal laboral con cargo a créditos de investigación (Consejo de Gobierno de 18-11-2022).
- d) Estatutos de la Universidad de Almería
- e) Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica del Sistema Universitario, con exclusión del régimen de dedicación, que será el determinado en cada contrato laboral que se concierte, y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros preceptos que se opongan o resulten incompatibles con las determinaciones de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo.
- f) Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre.
- g) Reglamento General de Protección de Datos (EU) 2016/679, de 27 de abril de 2016.
- h) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- i) Normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la UAL (Consejo de Gobierno de 14 de febrero 2023).
- j) Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables y demás normativa de general aplicación.

1.2. La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los méritos aportados, una vez comprobados los requisitos generales y específicos detallados en las correspondientes convocatorias.

2. Requisitos de los solicitantes.

2.1. El cumplimiento de los requisitos para participar en el concurso, relacionados en el presente apartado 2, deberá estar referido siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el período de contratación del respectivo concurso.

2.2. Nacionalidad.

La contratación de investigadores o técnicos extranjeros no comunitarios quedará supeditada a la obtención de la correspondiente exención o expedición de permiso de trabajo y residencia legal en España, o el visado que les autorice para trabajar, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 629/2022 de 26 de julio por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009 de 11 de diciembre (BOE de 12.12.2009) y disposiciones reglamentarias de aplicación.

2.3. Titulación.

Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en la correspondiente



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

1 / 35

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4E73-4B56-5438P3869-7530>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	03/11/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4E73-4B56-5438P3869-7530	PÁGINA 1/35



4E73-4B56-5438P3869-7530

convocatoria. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá aportar la credencial que acredite su homologación. A los solos efectos de su admisión en el concurso, éstos deberán estar traducidos al español o al inglés. La denominación del título extranjero deberá coincidir con el exigido en cada convocatoria. En el caso de que esta coincidencia no sea exacta, corresponderá a la Comisión de Selección valorar si puede considerarse asimilado a un título español. No obstante, no será necesaria la homologación de los títulos obtenidos en los Estados miembros de la Unión Europea, o en los Estados signatarios del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo (en la actualidad, Noruega, Islandia y Liechtenstein), además de Suiza y con aquellos países con los que se tengan suscritos convenios bilaterales de homologación y convalidación de títulos específicos.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. El plazo para la presentación de solicitudes será de **10 días hábiles siguientes al de la publicación de la convocatoria en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Almería**. <https://www.ual.es/administracionelectronica/tablon/subcategoria/6>

3.2. Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar electrónicamente su solicitud. Para ello, deberán inscribirse mediante el procedimiento «Concursos PDI y PI», disponible en la sede electrónica de la Universidad de Almería en la siguiente dirección:

<https://www.ual.es/administracionelectronica/procedimientos/procedimiento/PER1499>

3.3. La presentación de la solicitud se compone de las siguientes fases: Identificación, Cumplimentación de la solicitud y Registro.

Fase de identificación:

Para el acceso a dicho trámite se requerirá la identificación de la persona interesada, mediante el uso de alguno de estos tres métodos:

- a) Las personas solicitantes deberán identificarse utilizando el certificado electrónico expedido por la Fábrica de Moneda y Timbre (FNMT) o DNI-e, utilizando para ello el acceso “Certificado / DNI-e”.
- b) Los miembros de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Almería podrán entrar usando el acceso del punto a) anterior, o su Usuario y Contraseña de Campus Virtual.
- c) Aquellas personas **extranjeras** que no puedan disponer del certificado referenciado en el apartado anterior podrán hacer uso del Registro de Usuarios Temporal (RUT) de la Universidad de Almería para identificarse. En el siguiente enlace puede gestionar el alta en el citado registro:

<https://oficina.ual.es/tramitador/ciudadano?idLogica=registroUnificadoSolicitantes&idEntidad=UAL&entrada=ciudadano>

En este registro se recabarán sus datos personales y se le asignará un usuario y contraseña con los que podrán acceder a la Sede Electrónica para presentar la solicitud. La emisión de las credenciales y la inclusión en el RUT no suponen el reconocimiento por parte de la Universidad de Almería del cumplimiento de los requisitos exigidos a la persona interesada, resultando ésta responsable de la veracidad de la información aportada.

Fase de cumplimentación de la solicitud:

En esta fase, las personas interesadas, deberán realizar las siguientes actuaciones:

- a) Cumplimentar el formulario electrónico, subiendo la documentación requerida.
- b) Abono de las tasas correspondientes. De conformidad con las tarifas aprobadas en el Presupuesto de la Universidad de Almería para el ejercicio en curso, los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Almería las cantidades correspondientes en concepto de derechos de examen **por cada una de las solicitudes** que presenten.



Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	03/11/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4E73-4B56-5438P3869-7530	PÁGINA 2/35



La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias NO ES SUBSANABLE, determinando la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

- Si la titulación académica requerida es Grado/Licenciado/Ingeniero/Arquitecto o superior: 40 €.
- Si la titulación académica requerida es Diplomado, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, o similar: 35 €
- Si la titulación académica requerida es Bachiller, FP o similar: 30€
- Si la titulación académica requerida es Enseñanza secundaria o similar: 25€

Fase de Registro de la solicitud.

La presentación de la solicitud en el Registro Electrónico General de la Universidad de Almería se realizará a través del procedimiento electrónico referenciado anteriormente en el apartado 3.2.

3.4. No serán admitidas y, consecuentemente, quedarán excluidas del proceso selectivo, aquellas personas que no hayan presentado su solicitud a través del procedimiento habilitado al efecto y dentro del plazo de presentación establecido.

3.5. De acuerdo con el apartado 4 del artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido. Asimismo, si el interesado no dispone de los medios electrónicos necesarios para su identificación o firma electrónica, podrá ser asistido en las Oficinas de Asistencia en materia de Registro o en las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.6. Para dar cumplimiento a lo previsto en el apartado 11 respecto a las normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la Universidad de Almería, se requerirá que, por parte de los aspirantes, se consigne en la solicitud una cuenta de correo electrónico válida cuyo titular sea el aspirante. Dicha cuenta de correo será el medio utilizado para la realización de las preceptivas comunicaciones a los interesados relativas a la publicación de los distintos actos derivados de la presente convocatoria.

3.7. Las personas interesadas podrán, en su caso, aportar nuevos documentos a su solicitud durante el plazo de presentación de solicitudes. Para ello, deberán acceder a la solicitud presentada en el procedimiento telemático y anexar la documentación adicional.

3.8. Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes. En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá el derecho a la participación en el proceso selectivo, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar.

3.9. A la solicitud se deberán adjuntar, en formato pdf, la siguiente documentación:

1. **Copia del DNI**, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante¹

¹ Requisito obligatorio de cumplimentar.



Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	03/11/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	3/35
	 4E73-4B56-5438P3869-7530		

2. **Copia del título académico requerido** para la plaza a la que se concursa, o resguardo de haberlo solicitado (apartado A.1. del anexo de la plaza)¹.
3. **Acreditación documental de otros requisitos para la admisión** en el caso de que los hubiese (apartado A.2. del anexo de la plaza)¹.
4. **Acreditación de los méritos a valorar** (apartado B del anexo de la plaza). Las solicitudes deberán venir acompañadas de la siguiente **documentación específica** de cada plaza a efectos de su baremación:
 - a) **Curriculum vitae:** El CV y la documentación acreditativa de los méritos alegados en el mismo, debidamente identificado con el nombre del concursante y la Referencia de la plaza (I-XXX/2025) según la convocatoria.
 - b) **Certificación académica oficial**, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de las materias que constituyen el programa completo de la titulación correspondiente y la media del expediente académico. La nota media indicada en el certificado académico oficial debe venir indicada en base 10. En el caso de que la nota media venga expresada en otra base distinta a la 10, se hará una traslación de la nota mediante un cambio de base según la normativa aplicable de la Universidad de Almería. En el caso de no entregar certificado de notas se asignará una calificación de 5 puntos sobre 10 en la calificación de la titulación de acceso a la convocatoria.
 - c) Los **documentos acreditativos** de los méritos consignados en el CV, los cuales deberán estar numerados y ordenados al objeto de facilitar su comprobación e identificación por la Comisión de Selección. Se deberá acreditar documentalmente dentro del plazo de presentación de solicitudes que se está en posesión de la experiencia y/o de los conocimientos requeridos en el perfil del contrato especificado en la convocatoria. No se valorarán aquellos méritos que se mencionen y que no estén debidamente acreditados. A efectos de acreditar la experiencia laboral detallada en el currículum deberá presentarse en todo caso Informe de vida laboral actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. Para poder baremar las becas y contratos laborales es requisito que la persona candidata entregue copia del contrato de trabajo o del certificado de la beca en el que se indiquen las tareas realizadas, en su defecto, certificado firmado por el responsable de la empresa/entidad indicando las tareas que realizó el candidato durante dicho contrato o beca.

3.10. No se admitirá la presentación de documentación acreditativa de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.11. Para el cómputo de los méritos se tomará como fecha de referencia la del día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

3.12. En el caso de la Vida Laboral se considerará la fecha reflejada en el certificado correspondiente.

4. Notificaciones a los interesados.

4.1. De acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las relaciones de admitidos y excluidos, adjudicaciones, comunicaciones, requerimientos y demás actos integrantes de los respectivos concursos se publicarán en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería, (<https://www.ual.es/administracionelectronica/tabcion>) dentro del epígrafe Personal > Personal Investigador o Técnico, sustituyendo estas publicaciones a la notificación personal a los interesados y surtiendo sus mismos efectos, atendiendo en todo caso las normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva vigentes en la Universidad de Almería y rigiéndose por los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables y demás normativa de general aplicación.



Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	03/11/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4E73-4B56-5438P3869-7530	PÁGINA 4/35



4.2. Dichos documentos podrán publicarse adicionalmente en la página web del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad: <http://www.ual.es> (Epígrafes: Universidad>Servicios Generales>Servicio de Gestión de Recursos Humanos>Convocatorias), careciendo esta publicación web de los efectos de notificación a los que hace referencia el apartado anterior.

5. Relación de admitidos y excluidos.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el Tablón de electrónico oficial de la Universidad de Almería la Resolución del Rector por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose a los aspirantes excluidos un plazo de **cinco días hábiles**, contados desde el día siguiente al de la citada publicación, para que subsanen las causas que originaron su exclusión. En el citado plazo no se podrá presentar nueva documentación específica acreditativa de méritos ni modificar el C.V. presentado.

5.2. Serán excluidos los solicitantes de un contrato de duración determinada (por necesidades de la producción) que, a fecha de finalización del plazo de solicitudes, tengan un contrato temporal con la UAL o hayan estado contratados temporalmente por un periodo tal que la suma entre la duración prevista del contrato y el tiempo trabajado en la UAL sea superior a 18 meses en los últimos 24 meses.

5.3. Transcurrido el plazo citado, se hará pública en igual forma la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos en la relación provisional, ésta devendrá en definitiva.

6. Resolución del concurso.

6.1. La Comisión de Selección se regirá por lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La Comisión de Selección estará compuesta por cuatro miembros titulares y cuatro miembros suplentes:

- a) Presidente titular: Vicerrector con competencias en investigación.
- b) Vocal titular 1: Investigador Principal del contrato laboral.
- c) Vocal titular 2: Director de Secretariado de Investigación.
- d) Secretario titular: Jefe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.
- e) Presidente suplente: un funcionario de carrera adscrito al vicerrectorado con competencias en materia de investigación.
- f) Vocal suplente 1: investigador en el que delegue el Investigador Principal del contrato laboral.
- g) Vocal suplente 2: un funcionario de carrera adscrito al vicerrectorado con competencias en materia de investigación.
- h) Secretario suplente: un funcionario de carrera adscrito al Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

6.2 Los miembros de la Comisión de Selección podrán delegar su participación en los procesos selectivos con el fin de garantizar la composición igualitaria en materia de género en los casos requeridos por ley.

6.3. Las Comisiones de Selección, en el desarrollo de sus actuaciones, podrán concertar entrevistas con los aspirantes cuando así lo estimen necesario.

6.4. Los baremos aplicables serán los que figuran como Anexo I de la presente Resolución. Las Comisiones de Selección encargadas de examinar y valorar las instancias, serán competentes para resolver cuantas dudas de interpretación suscite la convocatoria o la aplicación del baremo.



Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	03/11/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4E73-4B56-5438P3869-7530	PÁGINA 5/35



6.5. Las Comisiones de Selección, remitirán un listado que contendrá la puntuación obtenida por los aspirantes admitidos en cada apartado del baremo, así como la correspondiente propuesta de adjudicación. En el caso de que exista el mismo número de candidatos admitidos que dotación para cada una de las plazas ofertadas, la Comisión de Selección podrá presentar la propuesta de adjudicación sin necesidad de baremar a dichos candidatos. En este caso, se continuará el procedimiento de acuerdo a lo indicado en el apartado 6.8 de esta convocatoria. En el supuesto de haber varios candidatos para una de las plazas ofertadas, los resultados de la evaluación por parte de la Comisión de Selección junto con la propuesta de adjudicación serán publicados en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería y servirá de notificación a los participantes en el concurso, de conformidad a la base 4 de la convocatoria. La indicación de la puntuación obtenida en cada apartado del baremo, se considera motivación suficiente, conforme al artículo 35.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Toda la documentación del expediente administrativo quedará depositada en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

6.6. Las Comisiones de Selección de valoración podrán resolver, de manera motivada, los respectivos concursos con la no provisión de plazas. Del mismo modo, la Comisión podrá no baremar a aquellos candidatos que considere que no reúnen un mínimo de la experiencia o conocimientos que se indiquen en el perfil del contrato.

6.7. Contra la relación baremada de aspirantes y la consiguiente propuesta de adjudicación, los interesados podrán presentar reclamación ante la Comisión de Selección en el plazo de **tres días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería.

6.8. Resueltas las posibles reclamaciones, o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se elevarán las propuestas de adjudicación definitivas al Rector, que dictará Resolución aprobando, en su caso, dichas propuestas y adjudicando los contratos en cuestión, adjudicación que se hará pública en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería.

6.9. A efectos del cómputo de plazos, se considerarán inhábiles los períodos así declarados por Resolución de la Universidad de Almería de 22 de noviembre de 2024 (BOJA 232, de 28 de noviembre de 2024) sobre declaración de períodos inhábil a efectos de cómputo de plazos en los procedimientos señalados en la misma en el ámbito de la Universidad.

7. Carácter del contrato.

7.1. El disfrute de un contrato queda sometido en cuanto a su régimen de incompatibilidades, a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y en el Reglamento de la Universidad de Almería para la contratación de personal laboral con cargo a créditos de investigación (Consejo de Gobierno de 18-11-2022).

7.2. La adjudicación del contrato no implica por parte de la Universidad de Almería ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

8. Cuantía del contrato/Retribuciones

8.1. La retribución a percibir por el trabajador será la detallada en el Anexo II de la correspondiente convocatoria. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social. Las cuantías contempladas en los anexos podrán sufrir las variaciones que establezcan las normas que les sean de aplicación, o por causas sobrevenidas no previstas inicialmente.

9. Duración del contrato

9.1. La duración estimada de los contratos se establecerá para cada una de las plazas en el anexo de la correspondiente convocatoria. Dichas convocatorias se publicarán atendiendo al calendario anual reseñado en esta convocatoria (Anexo III).



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

6 / 35

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4E73-4B56-5438P3869-7530>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	03/11/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4E73-4B56-5438P3869-7530	PÁGINA 6/35



4E73-4B56-5438P3869-7530

9.2. La suma del período inicial del contrato y de las prórrogas que, en su caso, se realicen de los contratos de duración determinada por circunstancias de la producción, no podrán superar el tiempo de vigencia del correspondiente proyecto que lo financia, o en su caso, del período de 6 meses.

No podrán prorrogarse los contratos celebrados en esta modalidad de contratación una vez alcancen dicha duración máxima.

9.3. El contrato de duración determinada regulado en la Disposición Adicional quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, estará limitado a la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como aquellos que resulten necesarios para la ejecución de programas de carácter temporal cuya financiación provenga de fondos de la Unión Europea no competitivos. Estos contratos se podrán suscribir solo por el tiempo necesario para la ejecución de los citados proyectos o programas.

9.4. En el caso de contratos de duración indefinida, consumida la financiación necesaria para dar cobertura al contrato de duración indefinida en el marco de la actividad finalista del contrato, se podrá mantener vigente el contrato indefinido, y formalizar nueva adenda, siempre que se disponga de otra actividad finalista con financiación para ello en el marco de la misma línea de investigación para la que se ha suscrito el contrato.

10. Obligaciones del trabajador.

10.1. Las especificadas en el contrato de trabajo que se suscriba, así como las establecidas, en su caso, en las correspondientes convocatorias, o por las normas que le sean de aplicación al contrato laboral suscrito.

11. Protección y tratamiento de datos de carácter personal

11.1. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que la Universidad de Almería (UAL), sita en Edificio de Gobierno Paraninfo, 3.^a planta, Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano. CP 04120 Almería, es la responsable del tratamiento de los datos.

11.2. La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión de la presente convocatoria. Asimismo, se hace constar que la UAL no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio, y que los datos serán conservados aún después de que hubiera cesado la relación con la UAL, durante el tiempo que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente.

11.3. En cumplimiento de la normativa vigente, respetando el principio de Responsabilidad Proactiva, la UAL garantiza que ha adoptado las medidas, técnicas y organizativas, necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.

11.4 En cualquier momento los interesados podrán ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación o Portabilidad. Para ejercitar los derechos se deberá de presentar un escrito en la dirección arriba señalada especificando cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección de correo electrónico dpo@ual.es.

11.5. En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (www.ctpdandalucia.es).

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	03/11/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4E73-4B56-5438P3869-7530	PÁGINA 7/35



11.6. Los datos podrán ser comunicados a otras unidades administrativas o entidades públicas cuando sea necesario para la gestión del procedimiento.

11.7. En aplicación de la normativa de procedimiento administrativo (art. 53 LPACAP), los datos contenidos en su expediente podrán ser accedidos por otras personas interesadas en el procedimiento, previa petición motivada, garantizando en todo caso los principios de minimización y confidencialidad.

12 Norma Final.

12.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

12.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de las Comisiones de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

12.3. La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso - Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso -Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, a fecha de pie de firma digital

EL RECTOR

José Joaquín Céspedes Lorente



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

8 / 35

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4E73-4B56-5438P3869-7530>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	03/11/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4E73-4B56-5438P3869-7530	PÁGINA 8/35



4E73-4B56-5438P3869-7530

ANEXO I
BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATOS LABORALES DE INVESTIGACIÓN NO DOCTOR

1. Expediente académico⁽²⁾	(5 – 10 puntos)
2. Becas o Contratos	(0 – 3 puntos)
2.1. Si ha disfrutado de una beca de investigación del Ministerio, Junta o Universidad	1 x año
2.2. Si ha disfrutado de una beca de colaboración del Ministerio	0,2
2.3. Si ha disfrutado de una beca o contrato laboral relacionado con perfil del contrato	1 x año
3. Programa de Posgrado (máximo 60 ECTS computables)	(0 – 1 puntos)
3.1. Por ECTS realizado	0,01 puntos
3.2. Si ha superado el trabajo fin de máster	0,40 puntos
3.3. En estudios de Doctorado a extinguir o extinguidos, fase docente	0,60 puntos
3.4. En estudios de Doctorado a extinguir o extinguidos, fase investigadora o DEA	0,40 puntos
4. Idiomas (no acumulativo para un mismo idioma)⁽³⁾	(0 – 1 puntos)
4.1. Por acreditar nivel B2 en inglés	0,25 puntos
4.2. Por acreditar nivel C1 o superior en inglés	0,75 puntos
4.3. Por acreditar nivel B2 en otro idioma diferente al inglés	0,15 puntos
4.4. Por acreditar nivel C1 o superior en otro idioma diferente al inglés	0,50 puntos
5. Estancias de investigación en otros centros⁽⁴⁾	(0 – 1 puntos)
5.1. En España	0,1 x mes
5.2. En el Extranjero	0,2 x mes
6. Actividad investigadora	(0 – 5 puntos)
6.1. Libros publicados de carácter internacional	hasta 1,5 puntos por cada uno
6.2. Libros publicados de carácter nacional	hasta 0,5 punto por cada uno
6.3. Artículos de carácter internacional	hasta 1 puntos por cada uno
6.4. Artículos de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
6.5. Capítulos de libros de carácter internacional	hasta 1 punto por cada uno
6.6. Capítulos de libros de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
6.7. Actas de congresos internacionales	hasta 0,5 puntos por cada uno
6.8. Actas de congresos nacionales	hasta 0,3 puntos por cada uno
6.9. Comunicaciones a congresos internacionales	hasta 0,2 puntos por cada uno
6.10. Comunicaciones a congresos nacionales	hasta 0,1 puntos por cada uno
7. Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato	(0 – 6 puntos)
8. Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato	(0 – 2 puntos)
9. Entrevista personal (opcional)	(0 – 5 puntos)

² Se tendrá en cuenta la nota media de la titulación presentada como requisito de acceso a la convocatoria.

³ Se tomará como referencia las "Tablas de certificados oficiales aceptados por las universidades públicas andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras y su correspondencia con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas" publicada por el Centro de Lenguas de la UAL.

⁴ Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior.



Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	03/11/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4E73-4B56-5438P3869-7530	PÁGINA 9/35



NOTA ACTIVIDAD INVESTIGADORA:

1. El impacto internacional de una revista viene dado por su presencia en las bases de datos independientemente del idioma o país en que se edite.
 - a) Para los trabajos publicados en revistas de reconocida valía, aceptándose como tales las que ocupen posiciones relevantes en los listados por ámbitos científicos en el Journal Citation Reports (JCR) Science Edition o Social Sciences Edition, Arts and Humanities Citation Index, Scimago Journal Rank (SJR Elsevier), la puntuación se ponderará según la posición que ocupe dicha revista dentro de la categoría:
 - Bloque I (Q1-Q2 JCR): 1 p./artículo
 - Bloque II (Q3-Q4 JCR o Q1-Q2 SJR): 0,75 p./artículo
 - Bloque III (Q3-Q4 SJR): 0,5 p./artículo
 - b) En el área de Filosofía, según su inclusión en uno o más de los repertorios internacionales aprobados por la Comisión Internacional de Investigación (Philosophers Index, Répertoire Bibliographique de Louvain y Pensamiento).
 - Incluido en 3 repertorios: 1 p./artículo
 - Incluido en 1 ó 2 repertorios: 0,5 p./artículo
 - c) Si la revista no está incluida en ninguno de los dos apartados anteriores, hasta 0,25 p./artículo.
2. Se excluyen publicaciones de divulgación o de carácter docente (libros de texto, manuales...), y también aquéllas que no estén sometidas a revisión por expertos. Se contabilizarán sólo los trabajos de investigación publicados o en prensa. No se evaluarán las traducciones de libros.
3. Se considerarán libros y capítulos de libro de impacto los publicados en editoriales de reconocido prestigio y con un procedimiento selectivo para la aceptación de originales según sistemas recogidos en el *Scholarly Publishers Indicators*. Quedan específicamente excluidas de este apartado las comunicaciones a congresos publicadas en un libro de actas.
4. En el apartado de capítulos de libro, si un libro ya ha sido valorado como tal en el apartado correspondiente, no se tendrán en cuenta los capítulos de libro publicados en dicho libro por el/los autor/es del mismo o por miembros del mismo Grupo de Investigación.
5. El carácter internacional de un congreso no lo determina su título, sino el hecho de que las comunicaciones presentadas provengan de investigadores de varios países (en cualquier caso, siempre, al menos de cinco países distintos de España), con un porcentaje superior al 50% de comunicaciones de autores extranjeros.
6. Se consideran actas de congresos aquéllas en las que se publica el trabajo completo expuesto en el congreso y no solamente un resumen del mismo.

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	03/11/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	10/35
		4E73-4B56-5438P3869-7530	

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATOS LABORALES DE INVESTIGACIÓN DOCTOR

1. Experiencia docente: por acreditar docencia universitaria relacionada con el Área de Conocimiento para la que se solicita el contrato, hasta 1 punto por año acreditado, (24 créditos), (máximo 2 puntos).

2. Becas o contratos de investigación homologados relacionadas con el Área de Conocimiento para la que se solicita el contrato, hasta 0,5 puntos por año (máximo 2 puntos).

3. Idiomas (no acumulativo para un mismo idioma) ⁽⁵⁾	(0 - 1 puntos)
3.1. Por acreditar nivel B2 en inglés	0,25 puntos
3.2. Por acreditar nivel C1 o superior en inglés	0,75 puntos
3.3. Por acreditar nivel B2 en otro idioma diferente al inglés	0,15 puntos
3.4. Por acreditar nivel C1 o superior en otro idioma diferente al inglés	0,50 puntos

4. Tesis doctoral	(0 - 3 puntos)
4.1. Si es Tesis con sobresaliente cum laude:	1 punto
4.2. Si es una Tesis con mención Europea/Internacional:	1 punto
4.3. Si ha obtenido el premio extraordinario de tesis:	1 punto

5. Estancias de investigación en otros centros ⁽⁶⁾	(0 - 4 puntos)
5.1. En España	0,50 x mes
5.2. En el Extranjero	0,25 x mes

6. Actividad investigadora	(0 - 30 puntos)
6.1. Libros de impacto internacional.	hasta 2 puntos por cada uno
6.2. Libros de impacto nacional	hasta 1,5 puntos por cada uno
6.3. Artículos de impacto internacional	hasta 1,5 puntos por cada uno
6.4. Artículos de impacto nacional	hasta 0,7 puntos por cada uno
6.5. Capítulos de libro de impacto internacional	hasta 1,5 puntos por cada uno
6.6. Capítulos de libro de impacto nacional	hasta 0,7 puntos por cada uno

7. Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato	(0 - 10 puntos)
---	------------------------

8. Entrevista personal (opcional)	(0 - 5 puntos)
--	-----------------------

⁵ Se tomará como referencia las "Tablas de certificados oficiales aceptados por las universidades públicas andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras y su correspondencia con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas" publicada por el Centro de Lenguas de la UAL.

⁶ Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior.

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	03/11/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4E73-4B56-5438P3869-7530	PÁGINA



NOTA ACTIVIDAD INVESTIGADORA:

1. El impacto internacional de una revista viene dado por su presencia en las bases de datos independientemente del idioma o país en que se edite.
 - a) Para los trabajos publicados en revistas de reconocida validez, aceptándose como tales las que ocupen posiciones relevantes en los listados por ámbitos científicos en el Journal Citation Reports (JCR) Science Edition o Social Sciences Edition, Arts and Humanities Citation Index, Scimago Journal Rank (SJR Elsevier), la puntuación se ponderará según la posición que ocupe dicha revista dentro de la categoría:
 - Bloque I (Q1-Q2 JCR): 1,5 p./artículo
 - Bloque II (Q3-Q4 JCR o Q1-Q2 SJR): 0,75 p./artículo
 - Bloque III (Q3-Q4 SJR): 0,5 p./artículo
 - b) En el área de Filosofía, según su inclusión en uno o más de los repertorios internacionales aprobados por la Comisión Internacional de Investigación (Philosophers Index, Répertoire Bibliographique de Louvain y Pensamiento).
 - Incluido en 3 repertorios: 1,5 p./artículo
 - Incluido en 1 ó 2 repertorios: 0,75 p./artículo
 - c) Si la revista no está incluida en ninguno de los dos apartados anteriores, hasta 0,25 p./artículo.
2. Se excluyen publicaciones de divulgación o de carácter docente (libros de texto, manuales...), y también aquéllas que no estén sometidas a revisión por expertos. Se contabilizarán sólo los trabajos de investigación publicados o en prensa. No se evaluarán las traducciones de libros.
3. Se considerarán libros y capítulos de libro de impacto los publicados en editoriales de reconocido prestigio y con un procedimiento selectivo para la aceptación de originales según sistemas recogidos en el *Scholarly Publishers Indicators*. Quedan específicamente excluidas de este apartado las comunicaciones a congresos publicadas en un libro de actas.
4. En el apartado de capítulos de libro, si un libro ya ha sido valorado como tal en el apartado correspondiente, no se tendrán en cuenta los capítulos de libro publicados en dicho libro por el/los autor/es del mismo o por miembros del mismo Grupo de Investigación.
5. El carácter internacional de un congreso no lo determina su título, sino el hecho de que las comunicaciones presentadas provengan de investigadores de varios países (en cualquier caso, siempre, al menos de cinco países distintos de España), con un porcentaje superior al 50% de comunicaciones de autores extranjeros.
6. Se consideran actas de congresos aquéllas en las que se publica el trabajo completo expuesto en el congreso y no solamente un resumen del mismo.

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	03/11/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	12/35
			4E73-4B56-5438P3869-7530

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATOS LABORALES DE TÉCNICO DE APOYO

1. Expediente académico (7)	(5 - 10 puntos)
2. Becas o Contratos	(0 - 2 puntos)
2.1. Si ha disfrutado de una beca de investigación del Ministerio, Junta o Universidad	0,5 x año
2.2. Si ha disfrutado de una beca de colaboración del Ministerio	0,1
2.3. Si ha disfrutado de una beca o contrato laboral relacionado con el perfil del contrato	0,5 x año
3. Idiomas (no acumulativo para un mismo idioma) (opcional) (8)	(0 - 1 puntos)
3.1. Por acreditar nivel B2 en inglés	0,25 puntos
3.2. Por acreditar nivel C1 o superior en inglés	0,75 puntos
3.3. Por acreditar nivel B2 en otro idioma diferente al inglés	0,15 puntos
3.4. Por acreditar nivel C1 o superior en otro idioma diferente al inglés	0,5 puntos
4. Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato	(0 - 3 puntos)
5. Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato	(0 - 1 puntos)
6. Entrevista personal (opcional)	(0 - 2 puntos)

⁷ Se tendrá en cuenta la nota media de la titulación presentada como requisito de acceso a la convocatoria.

⁸ Se tomará como referencia las "Tablas de certificados oficiales aceptados por las universidades públicas andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras y su correspondencia con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas" publicada por el Centro de Lenguas de la UAL.



Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	03/11/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4E73-4B56-5438P3869-7530	PÁGINA



DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CURRICULUM VITAE

Sólo deben presentarse los justificantes solicitados (evitar la presentación de diplomas y otros justificantes de actividades que no son evaluables según el baremo). La documentación que se acompaña relativa a los méritos curriculares debe aparecer en el mismo orden que se indica en el baremo. No se valorarán aquellos méritos que se mencionen y que no estén debidamente acreditados, numerados y ordenados dentro del plazo de presentación de solicitudes.

- 1.- Expediente académico: Fotocopia de la certificación académica oficial en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de éstas y constancia expresa de que las asignaturas constituyen el programa completo de la titulación y la media del expediente académico. La nota media tiene que estar expresada en base 10.
- 2.- Experiencia docente: Certificación del Vicerrectorado con competencias en ordenación académica en la que se haga constar los créditos oficiales impartidos.
- 3.- Becas o contratos de investigación homologados: Fotocopia de la credencial de becario, copia del contrato de trabajo o certificado del vicerrectorado de investigación en el que se indique tipo de beca o contrato disfrutado y duración del mismo. Debe indicarse en el certificado el Departamento y/o Área de Conocimiento al que está adscrita la beca o el contrato.
- 4.- Becas o contratos no homologados: vida laboral y es requisito que el candidato entregue copia del contrato de trabajo o del certificado de la beca en el que se indiquen las tareas realizadas, en su defecto, certificado firmado por el responsable de la empresa/entidad indicando las tareas que realizó el candidato durante dicho contrato o beca.
- 5.- Programa de posgrado:
 - a) Fotocopia de los títulos de máster o doctorado, o del resguardo de solicitud de dichos títulos.
 - b) Fotocopia de la certificación académica oficial en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas y fechas de éstas.
- 6.- Estancias en otros centros de investigación: carta del centro receptor que indique las fechas de realización de la estancia de investigación y los objetivos que se alcanzaron con esa estancia. En el caso de centros de trabajo extranjeros, se considerarán estancias extranjeras (0,5 puntos/mes) para aquellas realizadas en centros de un país diferente al del centro de trabajo del candidato y estancias nacionales (0,25 puntos/mes) para aquellas realizadas en el mismo país del centro de trabajo.
- 7.- Actividad investigadora:
 - a) Libros: fotocopia de las páginas donde aparezca el título, autor/es, ISBN, año de publicación e índice.
 - b) Capítulos de libros y Actas de congresos: fotocopia de las páginas donde aparezca el título, autores, ISBN, año de publicación e índice del libro, y fotocopia de la primera página del capítulo o acta.
 - c) Artículos: fotocopia de la primera página del artículo y, si fuera necesario, añadir fotocopias que indiquen la revista en que se publicó, el año y el autor. En el caso de que se aporten publicaciones en revistas de impacto, es obligatorio indicar, en el currículum o en la copia del artículo, si la revista está recogida en algún repertorio internacional (*Journal Citation Reports (JCR) Science Edition o Social Sciences Edition, Arts and Humanities Citation Index, Scimago Journal Rank (SJR) Elsevier, Index, Philosophers Index, etc*), indicando en su caso la categoría a la que pertenece, el valor del factor de impacto y la posición que ocupa dentro de la categoría según dicho factor. Estos datos se darán relativos al año de publicación. En el caso de que la publicación sea reciente y todavía no se conozca el valor del índice de impacto de dicho año, se tomará el índice de impacto del último año publicado. Indicar igualmente si cumple alguno de los otros criterios recogidos en el baremo.
 - d) Comunicaciones en Congresos:
 - Comunicaciones orales o póster: copia del certificado, emitido por la entidad que organiza el congreso, en el que se indique que se ha presentado la comunicación; o bien copia de las páginas donde aparezca la portada, ISBN, año de publicación, índice del libro de resúmenes y la primera página del resumen.
 - Para Actas de Congresos: copia de las páginas donde aparezca la portada, ISBN, año de publicación, índice del libro de actas, y copia de la primera página del acta.
 - e) Para acreditar nivel B2 o superior de una lengua extranjera: copia del diploma o certificado acreditativo.

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	03/11/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4E73-4B56-5438P3869-7530	PÁGINA 14/35



ANEXO II
I-112-2025

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: *"SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS RESTAURACIONES AMBIENTALES DE LAS CONCESIONES MINERAS DE LOS YESARES Y ANA MARÍA MORALES Y DISEÑO DE UN JARDÍN BOTÁNICO ASOCIADO A LA PRIMERA"*.

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:
A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:
<ul style="list-style-type: none"> Licenciado/a o graduado/a en Biotecnología
A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:
<ul style="list-style-type: none"> Inglés. Nivel C2
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".
<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos sobre ecofisiología de plantas silvestres, incluyendo las relaciones planta-suelo. Conocimientos sobre flora y vegetación del sureste ibérico. Experiencia de trabajo en Sistemas de Información Geográfica y Bioinformática. Experiencia en bancos de germoplasma Cursos relacionados con el perfil del contrato. Publicaciones, participación en congresos o jornadas científicas relacionados con el perfil del contrato.
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:
<ul style="list-style-type: none"> Trabajos en campo <ul style="list-style-type: none"> Recolección de muestras de material vegetal y de suelos y seguimiento de parcelas. Preparación de ejemplares de herbario. Recolección de germoplasma (semillas y otros propágulos). Utilización de protocolos específicos para la determinación del estrés en plantas. Estudio de comunidades, incluyendo las costras biológicas del suelo. Trabajos de laboratorio <ul style="list-style-type: none"> Preparación de muestras, tanto de suelo como vegetales, para su análisis fisicoquímico (pH, conductividad) y para la determinación de su composición elemental. Análisis genéticos incluyendo el estudio del flujo genético especies clave. Preparación y limpieza de semillas. Preparación de bases de datos, tratamiento estadístico y análisis de los datos. Redacción y corrección de textos en inglés. Relaciones internacionales del GI.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO
Contrato laboral investigador no doctor
DURACIÓN PREVISTA: Indefinido
FINANCIACIÓN DEL CONTRATO:
El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un periodo previsto desde el 1 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 14.364 euros.
SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.700.- euros (incluye prorrata de la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: <input checked="" type="checkbox"/> Tiempo completo
BOLSA DE TRABAJO: <input checked="" type="checkbox"/> NO

Director: Mota Poveda, Juan F.

Departamento de Biología y Geología, Área de Botánica.


 Universidad de Almería
 Carretera Sacramento s/n
 04120, La Cañada de San Urbano, Almería

 Servicio de Gestión de Recursos Humanos
 Edificio Central
 Planta Baja

15 / 35

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4E73-4B56-5438P3869-7530>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	03/11/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4E73-4B56-5438P3869-7530	PÁGINA



4E73-4B56-5438P3869-7530

I-113-2025

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: *"DISEÑO, VALIDACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA RED DE SEGUIMIENTO DEL PAPEL DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN AMBIENTES ANTROPORIZADOS EN ANDALUCÍA. SUBPROYECTO: INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DEL SUMINISTRO Y DEMANDA DE FUNCIONES Y SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS DEL PLAN COMPLEMENTARIO DE I+D+I DEL ÁREA DE BIODIVERSIDAD"*.

1.- PERFIL DEL CONTRATO:
A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:
A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:

- Grado en Biología

A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:

- Máster Oficial relacionado con el medioambiente

B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".

- Experiencia de investigación en Servicios ecosistémicos y Soluciones Basada en la Naturaleza (NBS)
- Experiencia en divulgación científica ambiental
- Formación relacionada con la sostenibilidad medioambiental
- Conocimientos en sistemas de análisis de datos
- Manejo de sistemas de información y teledetección

C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:

- Evaluar la demanda y suministro de los servicios de regulación de los ecosistemas terrestres y acuáticos del sureste ibérico a partir de revisión bibliográfica y de campo.
- Identificar indicadores de sostenibilidad asociados al suministro y la demanda de servicios de regulación.
- Colaboración en labores de divulgación y comunicación de los resultados del proyecto.
- Elaboración de informes de los resultados obtenidos.

2.-DATOS DEL CONTRATO:
BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

Contrato Laboral Investigador no doctor

DURACIÓN PREVISTA: 3 meses

SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.800.- euros (incluye prorrataeda la parte proporcional de las pagas extraordinarias)

DEDICACIÓN: Tiempo completo

BOLSA DE TRABAJO: SI

Directora: Salinas Bonillo, María Jacoba.

Departamento de Biología y Geología, Área de Botánica.

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	03/11/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4E73-4B56-5438P3869-7530	PÁGINA 16/35



I-114-2025

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "CATALOGACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE CUADERNOS ESCOLARES HISTÓRICOS (1875 - 1975)".

1.- PERFIL DEL CONTRATO:
A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:
A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:

- Graduado/A en Antropología Social, Ciencias Políticas, Historia, Humanidades.

A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:

-

B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato"

y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".

- Experiencia laboral en proyectos de investigación.

C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:

- Catalogación, digitalización y análisis de cuadernos escolares históricos entre los años 1875 y 1975 en el municipio de Terque.
- Identificación de los riesgos que puedan amenazar la conservación de los documentos y adopción de medidas para su tutela y salvaguarda.
- Elaboración de informes.

2.-DATOS DEL CONTRATO:
BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

Contrato laboral investigador no doctor

DURACIÓN PREVISTA: Indefinido

FINANCIACIÓN DEL CONTRATO:

El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 16 de enero de 2026 hasta el 15 de mayo de 2026. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el período previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 5.091 euros.

SALARIO BRUTO MENSUAL: 910.- euros (incluye prorrata de la parte proporcional de las pagas extraordinarias)

DEDICACIÓN: Tiempo parcial (20 horas/semana)

BOLSA DE TRABAJO: SI

Directora: Arjona Garrido, Ángeles

Centro de Estudio de las Migraciones Geografía, Historia y Humanidades. Área_ Antropología Social.

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	03/11/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4E73-4B56-5438P3869-7530	PÁGINA 17/35



I-115-2025

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: *"PROBIÓTICOS Y PREBIÓTICOS DERIVADOS DEL COMPOST PARA LA PROMOCIÓN DE LA APTITUD DE LAS PLANTAS Y LA RESILIENCIA DEL SUELO EN LA AGRICULTURA SOSTENIBLE (COMPOBIOTICS)"*.

1.- PERFIL DEL CONTRATO:
A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:
A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:

- Grado en Biotecnología

A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:

- Máster en Biotecnología Industrial y Agroalimentaria

B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo “Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato” y/o “Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato”.

- Asistencia y participación en congresos relacionados con la temática del contrato.
- Experiencia justificable en el manejo y mantenimiento de colecciones microbianas, manejo de muestras para análisis microbiológico, análisis de actividad supresora de patógenos de plantas, análisis y manipulación de material genético.
- Posibilidad de entrevista personal

C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:

- Caracterización de los compost y compobióticos derivados
- Diseño y desarrollo de compobióticos
- Realización de los bioensayos para evaluar la interacción compobiótico-rizosfera.
- Análisis de datos para análisis predictivo.
- Elaboración de informes
- Participación en actividades de divulgación científica (publicaciones, congresos y workshops) y difusión

2.-DATOS DEL CONTRATO:
BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

Contrato laboral investigador no doctor

DURACIÓN PREVISTA: Indefinido

FINANCIACIÓN DEL CONTRATO:

El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el período previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 7.182 euros.

SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.700.- euros (incluye prorrataeda la parte proporcional de las pagas extraordinarias)

DEDICACIÓN: Tiempo completo

BOLSA DE TRABAJO: NO

Directora: López López, María José

Departamento de Biología y Geología, Área de Microbiología.


 Universidad de Almería
 Carretera Sacramento s/n
 04120, La Cañada de San Urbano, Almería

 Servicio de Gestión de Recursos Humanos
 Edificio Central
 Planta Baja

18 / 35

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4E73-4B56-5438P3869-7530>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	03/11/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4E73-4B56-5438P3869-7530	PÁGINA 18/35



4E73-4B56-5438P3869-7530

I-117-2025

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES MEDIANTE PROCESOS BASADOS EN MICROORGANISMOS FOTOSINTÉTICOS".

1.- PERFIL DEL CONTRATO:
A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:
A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:

- Doctor que haya cursado estudios en Biotecnología y Bioprocesos Industriales Aplicados a la Agroalimentación y Medioambiente.

A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:

- Máster en Biología Marina

B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".

- Experiencia demostrable de cultivo de microalgas a escala de laboratorio
- Experiencia contrastada en cultivo de microalgas a escala piloto y gran escala
- Tratamiento de aguas contaminadas de diferentes efluentes (restos de lixiviados vegetales, agua residual urbana primaria y secundaria, drenaje de invernadero, purines de granja, etc)
- formación impartida en curso de biotecnología
- Conocimiento de Daq Factory
- Conocimiento Ingles

C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:

- Operación de sistemas de producción de microalgas a escala de laboratorio e industrial.
- Análisis de resultados.
- Modelado y simulación.
- Preparación de informes.

2.- DATOS DEL CONTRATO:
BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

Contrato laboral investigador doctor

DURACIÓN PREVISTA: Indefinido

FINANCIACIÓN DEL CONTRATO:

El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el período previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 9.079 euros.

SALARIO BRUTO MENSUAL: 2.200.- euros (incluye prorrata de la parte proporcional de las pagas extraordinarias)

DEDICACIÓN: Tiempo completo

BOLSA DE TRABAJO: SI

Director: Acién Fernández, Francisco Gabriel
 Departamento de Ingeniería Química, Área de Ingeniería Química

Universidad de Almería
 Carretera Sacramento s/n
 04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
 Edificio Central
 Planta Baja

19 / 35

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4E73-4B56-5438P3869-7530>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	03/11/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	19/35
		4E73-4B56-5438P3869-7530	

I-118-2025

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: *"FRACCIONAMIENTO DE BIOMASA ALGAL Y VEGETAL MEDIANTE MEMBRANAS DE ULTRAFILTRACIÓN"*.

1.- PERFIL DEL CONTRATO:
A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:
A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:

- Doctor en Ciencia Analítica en Química

A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:

- Licenciatura en Ciencias Ambientales

B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato"

y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".

- Máster en Ciencias Ambientales.
- Formación en Espectroscopia NIR.
- Experiencia demostrable en química analítica, y caracterización de plásticos.
- Conocimientos de R.
- Conocimientos de Matlab.
- Dominio de inglés B2.
- Premio extraordinario de Doctorado.
- Experiencia académica internacional.
- Asistencia y presentación en congresos (nacionales/internacionales).

C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:

- Operación de sistemas de separación de compuestos, caracterización analítica de biomasa.
- Uso de Espectroscopia NIR.
- Análisis de resultados.
- Modelado y simulación.
- Preparación de informes.
- Escritura de proyectos

2.- DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO
Contrato laboral investigador doctor
DURACIÓN PREVISTA: Indefinido
FINANCIACIÓN DEL CONTRATO:
El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el período previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 9.079 euros.
SALARIO BRUTO MENSUAL: 2.200.- euros (incluye prorrata de la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: <input checked="" type="checkbox"/> Tiempo completo
BOLSA DE TRABAJO: <input checked="" type="checkbox"/> SI

Director: Acién Fernández, Francisco Gabriel

Departamento de Ingeniería Química, Área de Ingeniería Química


 Universidad de Almería
 Carretera Sacramento s/n
 04120, La Cañada de San Urbano, Almería

 Servicio de Gestión de Recursos Humanos
 Edificio Central
 Planta Baja

20 / 35

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4E73-4B56-5438P3869-7530>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	03/11/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	20/35

4E73-4B56-5438P3869-7530

I-119-2025

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "EUROPEAN UNION REFERENCE LABORATORY".

1.- PERFIL DEL CONTRATO:
A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:
A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:

- Grado en Química

A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:

- Nivel de inglés hablado y escrito (B2 o superior).

B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".

- Poseer un Máster relacionado con el campo de la Química.
- Experiencia investigadora en laboratorio en el desarrollo y validación de métodos multi-residuos de análisis non-target de compuestos orgánicos con técnicas avanzadas de espectrometría de masas de alta resolución (HRMS) acopladas a cromatografía de líquidos (LC) mediante espectros MSn, determinación de la masa molecular exacta, composición elemental, distribución isotópica.
- Experiencia investigadora en laboratorio en el empleo de softwares específicos para la gestión y tratamiento de datos de MS (Analyst, Peak View, Mass Hunter, Xcalibur, etc...) y de análisis estadístico (paquete Excel, Statgraphics y Gauss) para la correcta interpretación de datos.
- Participación en congresos relacionados con la temática del contrato en cuestión.

C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:

- Desarrollo de métodos de extracción y análisis para la determinación de contaminantes orgánicos "objetivo" y "no-objetivo o desconocidos" mediante técnicas avanzadas de espectrometría de masas de alta resolución (HRMS) en muestras ambientales y vegetales mediante técnicas de cromatografía de líquidos (LC) y de gases (GC) acoplados a técnicas de espectrometría de masas (MS)
- Empleo de softwares específicos para la gestión y tratamiento de datos de MS y de análisis estadístico para la correcta interpretación de datos.
- Dar soporte técnico al laboratorio de referencia europeo en frutas y verduras (EURL-FV)

2.-DATOS DEL CONTRATO:
BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

Contrato Laboral Investigador no doctor

DURACIÓN PREVISTA: 6 meses

SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.500.- euros (incluye prorrata de la parte proporcional de las pagas extraordinarias)

DEDICACIÓN: Tiempo parcial (30 horas/semana)

BOLSA DE TRABAJO: NO

Directora: Martínez Bueno, María Jesús.

Departamento de Química y Física, Área de Química Analítica.


 Universidad de Almería
 Carretera Sacramento s/n
 04120, La Cañada de San Urbano, Almería

 Servicio de Gestión de Recursos Humanos
 Edificio Central
 Planta Baja

21 / 35

 Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4E73-4B56-5438P3869-7530>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	03/11/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4E73-4B56-5438P3869-7530	PÁGINA 21/35



4E73-4B56-5438P3869-7530

I-120-2025

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "CROPDATASPACE- GESTIÓN RESILIENTE DE UN ESPACIO DE DATOS ABIERTO Y COLABORATIVO PARA LA CADENA AGROALIMENTARIA".

1.- PERFIL DEL CONTRATO:
A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:
A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:

- Doctor que haya cursado estudios en Informática.

A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:

B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".

- Experiencia industrial demostrada.
- Experiencia demostrada en diseño e implementación de algoritmos de control predictivo.
- Experiencia demostrada en simulación y diseño de esquemas de control para procesos industriales.
- Experiencia demostrada con diseño e implementación de algoritmos de control óptimo.
- Experto en desarrollo de controladores óptimos y predictivos.
- Experiencia en proyectos internacionales sobre control de sistemas de energía y desarrollo de técnicas de evaluación de costes en sistemas NEXUS para agricultura en invernaderos.

C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:

- A1 - Evaluación de requerimientos de infraestructura
- A2 - Instalación de sensores y dispositivos IoT
- A2 - Provisión de soporte técnico
- A3 - Configuración y mantenimiento de servidores
- A4 - Configuración inicial de la plataforma
- A1 - Recopilación de datos en tiempo real

2.-DATOS DEL CONTRATO:
BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

Contrato laboral investigador doctor

DURACIÓN PREVISTA: Indefinido

FINANCIACIÓN DEL CONTRATO:

El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el período previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 8.802 euros.

Financiación: NextGenerationEU/PRTR. Componente: C12.I01

SALARIO BRUTO MENSUAL: 2.133.- euros (incluye prorrata de la parte proporcional de las pagas extraordinarias)

 DEDICACIÓN: Tiempo parcial (25,5 horas/semana)

 BOLSA DE TRABAJO: NO

Director: Sánchez Molina; Jorge Antonio

Departamento de Informática, Área de Ingeniería de Sistemas y Automática.


 Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

 Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

22 / 35

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4E73-4B56-5438P3869-7530>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	03/11/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	22/35
			

4E73-4B56-5438P3869-7530

I-121-2025

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "CROPDATASPACE- GESTIÓN RESILIENTE DE UN ESPACIO DE DATOS ABIERTO Y COLABORATIVO PARA LA CADENA AGROALIMENTARIA".

1.- PERFIL DEL CONTRATO:
A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:
A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:

- Doctor que haya cursado estudios en Informática.

A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:

-

B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".

- Conocimientos acreditados en redes de comunicación.
- Experiencia en el desarrollo de páginas web framework Angular.
- Experiencia en el desarrollo de aplicaciones móviles.
- Conocimientos en el manejo de contenedores Docker.
- Conocimientos y manejo de herramientas de "Big Data" con OBI-EE.
- Conocimientos y manejo de herramientas de "Service Desk" con BMC Remedy.
- Conocimientos en plataformas Cloud.
- Experto en Fiware en Orion Context Broker, IDAS Backend Device Manager, IoT Agents, Cygnus, BI.
- Experiencia en proyectos internacionales sobre digitalización agraria.

C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:

- A2 - Almacenamiento de datos
- A3 - Procesamiento y limpieza de datos
- A1 - Integración entre tecnologías asegurando la estabilidad
- A1 - Implementación de casos de uso piloto
- A2 - Desarrollo de sistemas ETL
- A3 - Desarrollo de funcionalidades clave

2.- DATOS DEL CONTRATO:
BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

Contrato laboral investigador doctor

DURACIÓN PREVISTA: Indefinido

FINANCIACIÓN DEL CONTRATO:

El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el período previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 10.758 euros.

Financiación: NextGenerationEU/PRTR. Componente: C12.I01

SALARIO BRUTO MENSUAL: 2.607.- euros (incluye prorrataeda la parte proporcional de las pagas extraordinarias)

 DEDICACIÓN: Tiempo parcial (25,5 horas/semana)

 BOLSA DE TRABAJO: NO

Director: Sánchez Molina; Jorge Antonio

Departamento de Informática, Área de Ingeniería de Sistemas y Automática.


 Universidad de Almería
 Carretera Sacramento s/n
 04120, La Cañada de San Urbano, Almería

 Servicio de Gestión de Recursos Humanos
 Edificio Central
 Planta Baja

23 / 35

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4E73-4B56-5438P3869-7530>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	03/11/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	23/35
	 4E73-4B56-5438P3869-7530		

I-122-2025

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: *"INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN DE BIODIVERSIDAD ANIMAL EN EL PABELLÓN DE HISTORIA NATURAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA"*.

1.- PERFIL DEL CONTRATO:
A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:
A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:

- Bachiller o FP grado superior

A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:

-

B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato"

y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".

- Máster sobre Biodiversidad, Conservación
- Experiencia en seguimiento de fauna
- Experiencia en divulgación científica
- Temática de la tesis relacionada con las funciones y tareas del contrato.
- Curso sobre prevención de riesgos ambientales
- Curso sobre buceo científico

C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:

- Campañas de recolección y expediciones científicas, orientadas a la obtención de especímenes de flora y fauna para su incorporación en las colecciones. Específicamente, además, se realizarán campañas marinas de monitoreo de flora y fauna.
- Procesamiento del material recolectado, incluyendo la preparación o consolidación de muestras, su determinación taxonómica, etiquetado, etc.
- Estudios relacionados con ecología urbana (techos y retirada de especies exóticas invasoras).
- Asesoramiento ambiental en renaturalización a empresas y centros educativos. Ejecución y evaluación ambiental de obras y seguimiento de las mismas.
- Colaboración en la preparación de exposiciones de divulgación científica, charlas y talleres sobre bio y geodiversidad andaluza, en Pabellón de Historia Natural de la Universidad de Almería.

2.- DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO
Contrato laboral investigador no doctor
DURACIÓN PREVISTA: Indefinido
FINANCIACIÓN DEL CONTRATO:
El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el período previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 9.079 euros.
SALARIO BRUTO MENSUAL: 2.200.- euros (incluye prorrata de la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: <input checked="" type="checkbox"/> Tiempo completo
BOLSA DE TRABAJO: <input checked="" type="checkbox"/> NO

Director: Gisbert Gallego, Juan M

Departamento de Biología y Geología, Área de Geología.


 Universidad de Almería
 Carretera Sacramento s/n
 04120, La Cañada de San Urbano, Almería

 Servicio de Gestión de Recursos Humanos
 Edificio Central
 Planta Baja

24 / 35

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4E73-4B56-5438P3869-7530>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	03/11/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4E73-4B56-5438P3869-7530	PÁGINA 24/35



4E73-4B56-5438P3869-7530

I-123-2025

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: *"INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN DE GEO Y BIODIVERSIDAD VEGETAL EN EL PABELLÓN DE HISTORIA NATURAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA"*.

1.- PERFIL DEL CONTRATO:
A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:
A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:

- Técnico de Empresas y Actividades Turísticas

A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:

-

B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato"

y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".

- Experiencia en interpretación del patrimonio natural y educación ambiental.
- Experiencia en divulgación de colecciones científicas geológicas y del Patrimonio Natural.
- Experiencia en coordinación de proyectos.
- Posibilidad de entrevista personal.

C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:

- Gestión de la colección geológica del Pabellón de Historia Natural (PHN)
- Preparación de contenidos divulgativos de colecciones geológicas.
- Ejecución de contenidos para infografías y paneles expositivos sobre patrimonio natural geológico
- Preparación de contenidos divulgativos sobre bio y geodiversidad contenida en el PHN
- Planificación y organización de visitas guiadas y talleres al Pabellón de Historia Natural
- Planificación y organización de actividades de fin de semana al Pabellón de Historia Natural
- Realización de visitas guiadas, talleres y actividades al Pabellón de Historia Natural

2.-DATOS DEL CONTRATO:
BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

 Técnico de Apoyo (Idiomas SI)

DURACIÓN PREVISTA: Indefinido

FINANCIACIÓN DEL CONTRATO:

El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 1 de enero de 2026 al 31 de marzo de 2026. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el período previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 9.079 euros.

SALARIO BRUTO MENSUAL: 2.200.- euros (incluye prorrataeda la parte proporcional de las pagas extraordinarias)

DEDICACIÓN: Tiempo completo

BOLSA DE TRABAJO: NO

Director: Gisbert Gallego, Juan M

Departamento de Biología y Geología, Área de Geodinámica Externa.


 Universidad de Almería
 Carretera Sacramento s/n
 04120, La Cañada de San Urbano, Almería

 Servicio de Gestión de Recursos Humanos
 Edificio Central
 Planta Baja

25 / 35

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4E73-4B56-5438P3869-7530>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	03/11/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4E73-4B56-5438P3869-7530	PÁGINA 25/35



4E73-4B56-5438P3869-7530

I-124-2025

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "EXTRACCIÓN DE COMPUESTOS BIOACTIVOS DE ULVACEAS Y EVALUACIÓN DE SU APLICACIÓN EN DIETAS FUNCIONALES PARA LUBINA (DICENTRARCHUS LABRAX)".

1.- PERFIL DEL CONTRATO:
A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:
A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:

- Grado en Farmacia

A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:

- Máster en Biotecnología Industrial y Agroalimentaria

B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".

- Experiencia demostrable en evaluación de algas como potencial ingrediente para alimentación de especies de acuicultura.
- Experiencia demostrable en la aplicación de pretratamientos biotecnológicos para la obtención de hidrolizados enzimáticos a partir de biomasa algal.
- Experiencia demostrable en manejo de técnicas bioquímicas y electroforéticas para análisis de enzimas y de proteínas.
- Experiencia demostrable en el manejo de técnicas espectrofotométricas para la determinación de polifenoles.
- Publicaciones científicas relacionadas con la evaluación de algas.

C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:

- Desarrollo y optimización de tratamientos biotecnológicos para la mejora del contenido de nutrientes y la biodisponibilidad de nutrientes de la biomasa de *R. okamurae*.
- Evaluación de la composición química y la biodisponibilidad de nutrientes de las biomassas de algas crudas y procesadas.
- Realización de ensayos de alimentación con especies de acuicultura alimentadas con piensos experimentales suplementados con algas.
- Análisis de parámetros bioquímicos, fisiológicos e histológicos en muestras biológicas de organismos de acuicultura.

2.- DATOS DEL CONTRATO:
BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

Contrato laboral investigador no doctor

DURACIÓN PREVISTA: Indefinido

FINANCIACIÓN DEL CONTRATO:

El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el período previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 7.182 euros.

SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.700.- euros (incluye prorrata de la parte proporcional de las pagas extraordinarias)

DEDICACIÓN: Tiempo completo

BOLSA DE TRABAJO: NO

Director: Vizcaíno Torres, Antonio Jesús

Departamento de Biología y Geología, Área de Zoología.


 Universidad de Almería
 Carretera Sacramento s/n
 04120, La Cañada de San Urbano, Almería

 Servicio de Gestión de Recursos Humanos
 Edificio Central
 Planta Baja

26 / 35

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4E73-4B56-5438P3869-7530>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	03/11/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	26/35
	 4E73-4B56-5438P3869-7530		

I-125-2025

DOS (2) contratos laborales financiados con cargo a subvenciones de investigación: *"REDACCIÓN DEL PROYECTO ARQUEOLÓGICO, DIRECCIÓN DE OBRA Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, EJECUCIÓN DE LAS EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS, Y CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS RESTOS ARQUEOLÓGICOS PARA USO TURÍSTICO DEL CERRO DE MONTECRISTO DE ADRA"*.

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:

A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:

- Doctor que haya cursado estudios en Historia

A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:

B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo “Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato” y/o “Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato”.

- Coordinación de intervenciones arqueológicas.
- Experiencia en arqueología fenicio-púnica o en arqueología protohistórica, experiencia en arqueología preventiva

C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:

- Excavación arqueológica, estudio de materiales arqueológicos.

2.- DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

Contrato Laboral Investigador doctor

DURACIÓN PREVISTA: 3 meses

SALARIO BRUTO MENSUAL: 2.400.- euros (incluye prorrteada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)

DEDICACIÓN: Tiempo completo

BOLSA DE TRABAJO: SI

Director: López Castro, José Luis.

Departamento de Geografía, Historia y Humanidades, Área de Historia Antigua.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

27 / 35

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4E73-4B56-5438P3869-7530>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	03/11/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	27/35
	4E73-4B56-5438P3869-7530		

I-126-2025

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: *"REDACCIÓN DEL PROYECTO ARQUEOLÓGICO, DIRECCIÓN DE OBRA Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, EJECUCIÓN DE LAS EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS, Y CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS RESTOS ARQUEOLÓGICOS PARA USO TURÍSTICO DEL CERRO DE MONTECRISTO DE ADRA"*.

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:

A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:

- Licenciado/Grado en Historia

A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:

B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".

- Experiencia en supervisión de intervenciones arqueológicas, dirección de seguimientos arqueológicos.
- Experiencia en arqueología preventiva.

C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:

- Asistencia en excavación arqueológica, clasificación de materiales arqueológicos.

2.- DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

Contrato Laboral Investigador no doctor

DURACIÓN PREVISTA: 3 meses.

SALARIO BRUTO MENSUAL: 2.100.- euros (incluye prorrataeada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)

DEDICACIÓN: Tiempo completo

BOLSA DE TRABAJO: SI

Director: López Castro, José Luis.

Departamento de Geografía, Historia y Humanidades, Área de Historia Antigua.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

28 / 35

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4E73-4B56-5438P3869-7530>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	03/11/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	28/35
		4E73-4B56-5438P3869-7530	

I-128-2025

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: *"FUNCIONAMIENTO ECO-HIDROLÓGICO DE LAS TIERRAS SECAS Y EN EL PAPEL QUE JUEGAN LAS BIOCOSTRAS EN ESTOS ECOSISTEMAS"*.

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:
A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:
<ul style="list-style-type: none"> Licenciado en Ciencias Ambientales
A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:
<ul style="list-style-type: none"> Máster universitario relacionado con la conservación gestión y restauración de la biodiversidad B2 inglés o superior
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia demostrada en análisis de parámetros físicos y químicos del suelo. Conocimientos demostrables en análisis microbiano y enzimático. Experiencia demostrada en medias de respiración y fotosíntesis con IRGA. Experiencia en escritura artículos científicos en el área de ciencias del suelo o afines.
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:
<ul style="list-style-type: none"> Análisis parámetros físicoquímicos del suelo Análisis microbiano y enzimático de suelos Apoyo campañas campo Medidas respiración y fotosíntesis biocostras, plantas y suelos Análisis estadístico y difusión de los resultados obtenidos.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO
Contrato laboral investigador no doctor
DURACIÓN PREVISTA: Indefinido
FINANCIACIÓN DEL CONTRATO:
El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 1 de febrero de 2026 hasta el 30 de abril de 2026. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el período previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 3.818 euros.
SALARIO BRUTO MENSUAL: 910.- euros (incluye prorrata de la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: <input checked="" type="checkbox"/> Tiempo parcial (20 h/ semana)
BOLSA DE TRABAJO: <input checked="" type="checkbox"/> NO

Director: Rodríguez Caballero, Emilio

Departamento de Agronomía, Área de Edafología y Química Agrícola


 Universidad de Almería
 Carretera Sacramento s/n
 04120, La Cañada de San Urbano, Almería

 Servicio de Gestión de Recursos Humanos
 Edificio Central
 Planta Baja

29 / 35

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4E73-4B56-5438P3869-7530>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	03/11/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4E73-4B56-5438P3869-7530	PÁGINA 29/35



4E73-4B56-5438P3869-7530

I-129-2025

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: *"ANÁLISIS DE LA DINÁMICA FUNCIONAL Y COMPOSICIONAL DE LAS TIERRAS SECAS A PARTIR DE DATOS SATELITALES HIPERESPECTRALES"*.

1.- PERFIL DEL CONTRATO:
A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:
A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:

- Doctor que haya cursado estudios en Ciencias Aplicadas al Medio Ambiente

A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:

- Máster universitario en Gestión y Restauración del Medio Natural

B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".

- Experiencia en manejo de espectroradiómetro portátil, medidas de radiometría en laboratorio y análisis de datos hiperespectrales.
- Conocimientos demostrables en análisis radiométrico de las propiedades biofísicas de las biocostras a partir de información radiométrica.
- Experiencia demostrada en extracción y análisis de pigmentos fotosintéticos en suelos cubiertos por biocostras.
- Experiencia en escritura de artículos científicos en el área de conocimiento relacionado con las biocostras y sus propiedades espectrales y biofísicas.
- Experiencia en el manejo de sistemas de información geográfica y teledetección (ArcGis, QGIS).

C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:

- Medidas de pigmentos fotosintéticos y fotoprotectores en muestras de biocostras
- Medidas radiométricas de superficies cubiertas por biocostras
- Elaboración y análisis de librería espectral de biocostras
- Análisis del efecto de las biocostras en índices espirales
- Análisis estadístico y difusión de los resultados obtenidos

2.- DATOS DEL CONTRATO:
BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

Contrato laboral investigador doctor

DURACIÓN PREVISTA: Indefinido

FINANCIACIÓN DEL CONTRATO:

El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 1 de marzo de 2026 hasta el 28 de febrero de 2027. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el período previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 36.314 euros.

SALARIO BRUTO MENSUAL: 2.200.- euros (incluye prorrata de la parte proporcional de las pagas extraordinarias)

DEDICACIÓN: Tiempo completo

BOLSA DE TRABAJO: NO

Director: Rodríguez Caballero, Emilio

Departamento de Agronomía, Área de Edafología y Química Agrícola


 Universidad de Almería
 Carretera Sacramento s/n
 04120, La Cañada de San Urbano, Almería

 Servicio de Gestión de Recursos Humanos
 Edificio Central
 Planta Baja

30 / 35

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4E73-4B56-5438P3869-7530>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	03/11/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	30/35
	 4E73-4B56-5438P3869-7530		

I-130-2025

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: *"PROTOCOLO Y VALIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE EXPERIMENTACIÓN/ANÁLISIS EN CULTIVOS DE TOMATE CASI, IMPULSADOS POR SU DEPARTAMENTO TÉCNICO Y DE I+D+I Y MEDIO AMBIENTE, DURANTE LA CAMPAÑA AGRONÓMICA 2024-25 Y, EN SU CASO, SIGUIENTES, EN CONFORMIDAD CON LAS LÍNEAS Y ACTIVIDADES PLANIFICADAS SUSCEPTIBLES DE EVALUACIÓN"*

1.- PERFIL DEL CONTRATO:
A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:
A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:

- Doctor/a en Tecnología de Invernaderos e Ingeniería Industrial y Ambiental.

A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:

- Ingeniería Agronómica

B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".

- Máster en Innovación y Tecnología de Invernaderos.
- Experiencia Investigadora en trabajos de investigación relacionados con riego y fertilización en invernadero, control climático, eficiencia en uso de insumos y estimación de producción agraria.
- Experiencia investigadora en estadística y análisis de datos agronómicos.

C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:

- Determinación y desarrollo de líneas de investigación para mejorar la calidad y rentabilidad de variedades de tomate.
- Desarrollo de un plan de divulgación de los resultados del proyecto, actividades de transferencia y divulgación científica (presentación de resultados en congresos, publicaciones científicas y en revistas técnicas, presentaciones a los agricultores).
- Asesoramiento en la metodología de los posibles ensayos y parámetros a evaluar en cada experimento.

2.-DATOS DEL CONTRATO:
BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

Contrato laboral investigador doctor

DURACIÓN PREVISTA: Indefinido

FINANCIACIÓN DEL CONTRATO:

El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el período previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 4.849 euros.

SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.175.- euros (incluye prorrteada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)

DEDICACIÓN: Tiempo parcial (20 horas/semana)

BOLSA DE TRABAJO: NO

Director: Valera Martínez, Diego Luis.

Departamento de Ingeniería, Área de Ingeniería Agroforestal


 Universidad de Almería
 Carretera Sacramento s/n
 04120, La Cañada de San Urbano, Almería

 Servicio de Gestión de Recursos Humanos
 Edificio Central
 Planta Baja

31 / 35

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4E73-4B56-5438P3869-7530>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	03/11/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	31/35
	 4E73-4B56-5438P3869-7530		

I-131-2025

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN ALEJANDRO ROJAS MARCOS Y LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA PARA EL DEPÓSITO Y LA EXPLOTACIÓN INVESTIGADORA DEL ARCHIVO HISTÓRICO DEL PARTIDO ANDALUCISTA".

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:

A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:

- Graduado/a en Historia.

A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:

B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".

- Conocimiento y experiencia investigadora relacionada con la Transición y los movimientos sociales o políticos en Andalucía y España.
- Experiencia en prácticas relacionadas con el período histórico de la documentación.
- Asistencia a cursos, congresos, seminarios... relacionados con el objeto de estudio.
- Titulaciones de Máster o Experto que se consideren adecuadas para el conocimiento de la Historia Contemporánea de España y Andalucía.

C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:

- Ayuda en la digitalización, identificación, datación y descripción de los documentos del Archivo del Partido Andalucista.
- Transcripción de entrevistas.
- Colaboración en la difusión de la información relacionada con los fondos documentales mencionados, especialmente a través de la página web ya creada.
- Ayuda en la organización de actividades relacionados con la Historia del Andalucismo.
- Difusión en las redes sociales de los contenidos y resultados del proyecto.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

Técnico de Apoyo (Idiomas NO)

DURACIÓN PREVISTA: Indefinido

FINANCIACIÓN DEL CONTRATO:

El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un periodo previsto desde el 16 de enero de 2026 hasta el 15 de abril de 2026. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 3.818 euros.

SALARIO BRUTO MENSUAL: 910.- euros (incluye prorrataeada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)

DEDICACIÓN: Tiempo parcial (20 horas/semana)

BOLSA DE TRABAJO: SI

Directora: Fernández Armador, Mónica

Departamento de Geografía, Historia y Humanidades, Área de Historia Contemporánea

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

32 / 35

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4E73-4B56-5438P3869-7530>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	03/11/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4E73-4B56-5438P3869-7530	PÁGINA 32/35



4E73-4B56-5438P3869-7530

I-132-2025

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: *"PROMOCIÓN, PREPARACIÓN, APOYO Y GESTIÓN DE PROYECTOS INTERNACIONALES EN LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA"*.

1.- PERFIL DEL CONTRATO:
A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:
A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:

- Grado en Administración y Dirección de Empresas

A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:

- Grado en Derecho
- Inglés B2

B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".

- Experiencia profesional en gestión de la investigación en una Oficina de Proyectos Europeos/Internacionales
- Experiencia en Microsoft Power BI relacionados con la gestión de la investigación
- Experiencia en el Microsoft Powerapps relacionados con la gestión de la investigación
- Experiencia en el tratamiento estadístico de datos
- Posibilidad de entrevista personal

C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:

- Formador para gestión administrativa y financiera de proyectos europeos
- Asesoramiento legal y contractual sobre proyectos europeos o internacionales
- Apoyo en la preparación de presupuestos de proyectos europeos o internacionales
- Digitalización y mejora de procesos administrativos
- Formación y difusión institucional

2.-DATOS DEL CONTRATO:
BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

 Técnico de Apoyo (Idiomas SI)

DURACIÓN PREVISTA: Indefinido

FINANCIACIÓN DEL CONTRATO:

El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto previsto desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el período previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 7.900 euros.

SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.900.- euros (incluye prorrata de la parte proporcional de las pagas extraordinarias)

DEDICACIÓN: Tiempo completo

BOLSA DE TRABAJO: SI

Director: Sánchez Molina, Jorge Antonio

Departamento de Oficina de Proyectos Int., Área de Oficina de Proyectos Europeos e Int.


 Universidad de Almería
 Carretera Sacramento s/n
 04120, La Cañada de San Urbano, Almería

 Servicio de Gestión de Recursos Humanos
 Edificio Central
 Planta Baja

33 / 35

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4E73-4B56-5438P3869-7530>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	03/11/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4E73-4B56-5438P3869-7530	PÁGINA 33/35



4E73-4B56-5438P3869-7530

I-133-2025

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: *"PROMOCIÓN, PREPARACIÓN, APOYO Y GESTIÓN DE PROYECTOS INTERNACIONALES EN LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA"*.

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:
A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:
<ul style="list-style-type: none"> • Grado o titulado superior
A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:
<ul style="list-style-type: none"> • Inglés C1 certificado o prueba de idioma
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en la gestión de Proyectos Internacionales • Experiencia en la organización de eventos y jornadas • Experiencia en gestión básica de documentación administrativa y bases de datos • Posibilidad de entrevista personal
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en la difusión de convocatorias europeas • Organización de eventos y jornadas • Apoyo en la preparación de propuestas de proyectos europeos e internacionales. • Gestión básica de documentación administrativa y bases de datos • Interacción con investigadores y empresas • Colaboración en acciones de visibilidad externa

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO
Contrato laboral investigador no doctor
DURACIÓN PREVISTA: Indefinido
FINANCIACIÓN DEL CONTRATO:
El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el período previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 7.900 euros.
SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.900,- euros (incluye prorrata de la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: <input checked="" type="checkbox"/> Tiempo completo
BOLSA DE TRABAJO: <input checked="" type="checkbox"/> SI

Director: Sánchez Molina, Jorge Antonio

Departamento de Oficina de Proyectos Int., Área de Oficina de Proyectos Europeos e Int.


 Universidad de Almería
 Carretera Sacramento s/n
 04120, La Cañada de San Urbano, Almería

 Servicio de Gestión de Recursos Humanos
 Edificio Central
 Planta Baja

34 / 35

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4E73-4B56-5438P3869-7530>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	03/11/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4E73-4B56-5438P3869-7530	PÁGINA



4E73-4B56-5438P3869-7530

I-134-2025

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: *"ENFOQUE HOLÍSTICO PARA LA GESTIÓN DE ORGANISMOS EMERGENTES MEDIANTE LA SINERGIA DE AGENTES DE BIOCONTROL, BIOPESTICIDAS Y SEMIOQUÍMICOS (HARMONY)"*.

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:

A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:

- Graduado en Biotecnología, Biología o Química

A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:

- Máster relacionado con la bioestadística, bioinformática o el análisis de datos ómicos

B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo “Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato”

y/o “Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato”.

- Experiencia en programación R y Python.
- Publicaciones científicas relacionadas con la RMN.
- Participación en proyectos o contratos de investigación relacionados con la química orgánica.
- Idiomas (inglés, otros), nivel B2 o superior
- Manejo de software de bioestadística y bioinformática.

C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:

- Tratamiento y preparación de muestras de origen biológico.
- Manejo de espectrómetros de RMN con criosonda y automuestreador.
- Caracterización de perfiles metabólicos.
- Programación y desarrollo de aplicaciones de escritorio.
- Inventariado de equipamiento y fungible.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

Contrato laboral investigador no doctor

DURACIÓN PREVISTA: Indefinido

FINANCIACIÓN DEL CONTRATO:

El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el período previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 7.200 euros.

SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.700.- euros (incluye prorrata de la parte proporcional de las pagas extraordinarias)

DEDICACIÓN: Tiempo completo

BOLSA DE TRABAJO: SI

Director: Fernández de las Nieves, Ignacio
Departamento de Química y Física, Área de Química Orgánica



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

35 / 35

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4E73-4B56-5438P3869-7530>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	03/11/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4E73-4B56-5438P3869-7530	PÁGINA 35/35



4E73-4B56-5438P3869-7530